



Tegucigalpa M.D.C. 12 de febrero de 2025

Excelentísima Señora Iris Xiomara Castro Sarmiento
Presidenta Constitucional de la Republica de Honduras
Su Despacho

Excelentísima Señora Presidenta:

Con el respeto a su alta investidura como Presidenta de la República de Honduras, los representantes de las organizaciones campesinas, indígenas y sociales, tanto nacionales como internacionales, abajo firmantes, queremos manifestarle nuestra preocupación sobre la reciente conformación de la **“Mesa Técnica de Semillas”**, en la que participan funcionarios de la Secretaria de Agricultura, Cancillería, Congreso Nacional y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objetivo de trabajar en la elaboración de una Nueva Ley de Obtentores de Vegetales o Ley MONSANTO y una nueva Ley de Semillas, que solo permitirá cultivar semillas certificadas; ambas Leyes, solamente responden a los intereses de la empresas semilleras, al establecer un monopolio privado sobre las semillas, con el apoyo de la institucionalidad del Estado.

Si se aprueban estas Leyes, el gobierno de Honduras estaría entregando el control de las semillas y la soberanía alimentaria al sector privado y además establecería nuevamente los mecanismos de criminalización, persecución y cárcel a cualquier campesino que infrinja esas leyes, tal como guardar, intercambiar, regalar o vender sus semillas.

La legislación de semillas vigente, La Ley de semillas (Decreto 1046) y el Reglamento General de Semillas (acuerdo CD SENASA 001 2024) permite a las empresas semilleras, desarrollar sus negocios, pero también respeta el derecho de los campesinos e indígenas a poder utilizar sus semillas locales o criollas, para hacer efectivo sus derecho a la alimentación.

Parece ser que algunos funcionarios de su gobierno, no se enteran que en el plan de su gobierno en el numeral 2, establece lo siguiente: *“LIBRE garantizará desde el gobierno la protección y el goce pleno de todos los derechos de los ciudadanos, en primer lugar, los necesarios a la dignidad, como son el derecho a la vida, alimentación, al empleo, la vivienda, salud, ambiente sano”*. Este enunciado se vio concretizado cuando en noviembre de 2021 la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Obtentores de Vegetales, aprobada en el gobierno de Juan Orlando Hernández en el 2012, de forma oscura e inconsulta, entregando a las empresas multinacionales el control de las semillas y por lo tanto la alimentación del pueblo hondureño. La declaración de inconstitucionalidad de esta Ley no solo fue un triunfo del pueblo hondureño, sino que ha servido de ejemplo para que muchos países del sur global puedan enfrentar a las multinacionales semilleras, especialmente cuando los pueblos cuentan con el apoyo de sus gobiernos.



Honduras es uno de los pocos países del mundo que han logrado enfrentar, con éxito, uno de los mecanismos de expolio de los bienes comunes, por empresas que tienen como objetivo acumular riqueza aun a expensas del despojo de los bienes comunes del pueblo.

Por otro lado, también en su gobierno se logró modificar el Reglamento General de Semillas, aprobado en mayo del 2021. Este reglamento no hacía más que afirmar los mecanismos de despojo a los campesinos, ya que solo permitía utilizar semilla certificada para la siembra, prohibiéndole a campesinos e indígenas utilizar sus propias semillas como se ha venido haciendo desde los orígenes de la agricultura hace más de 11,000 años. La modificación de este Reglamento, en Coordinación con la Dirección de SENASA, Vía Campesina, Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) y la Asociación Nacional de Fomento a la Agricultura Ecológica (ANAFEA) significó otro hito histórico de su gobierno, al dejar claramente establecido que el Estado de Honduras respeta el derecho de campesinos e indígenas a guardar, intercambiar y regalar sus semillas, de acuerdo a su cultura y costumbres, quedando exentas de lo establecido en el Reglamento General de Semillas, que aplica solamente a los agentes involucrados en la industria y negocio de semilla.

Tanto la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Protección de Obtenciones de Vegetales, como la modificación del Reglamento General de Semillas, es una muestra clara de las acciones del Gobierno del Pueblo para garantizar los derechos de campesinos e indígenas a sus semillas, como elemento fundamental para la soberanía alimentaria.

Señora Presidenta, mediante esta carta, estamos solicitándole de la manera más respetuosa que detenga esa nefasta iniciativa, cancelando la Mesa Técnica de Semillas, que contradice los principios más fundamentales de su plan de gobierno.

Agradeciendo la atención a nuestra petición, esperando un resultado positivo, le deseamos el mejor de los éxitos en su lucha por la refundación de nuestro país, lucha en la que las organizaciones campesinas, de mujeres, jóvenes y organizaciones sociales, también nos sentimos parte.

Firmamos a los 12 días del mes de febrero de 2025

La Vía Campesina Honduras

Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC)

Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer Campesina (CODIMCA)

Unión Campesina e Indígena de Honduras (UCIH)

Consejo Indígena Lenca y Ambiental de Honduras (CILAH)

Articulación de Mujeres para el Buen Vivir (AMBV)

Frente Nacional de Juventud Campesina de Honduras (FRENAJUC)

Asociación Nacional para el Fomento a la Agricultura Ecológica ANAFEA

COSECHA, Honduras

Grupo Guía, Honduras



Asociación de Juntas de Agua Municipales, AJAM, Choluteca
Asociación de Comité Ecológicos del Sur de Honduras, ACESH
Alianza biodiversidad
Colectivo semillas América Latina
Red de Coordinación en Biodiversidad, Costa Rica
Red en Defensa del Maíz, México
Colectivo por la Autonomía, México
Acción Ecológica, Ecuador
RedSAG, Guatemala
Grupo Semillas, Colombia
ANAMURI, Chile
Redes AT, Uruguay

Copia: Ingeniero Luis Redondo/Presidente del Congreso Nacional

Abogada Rebeca Raquel Obando/Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Señora Laura Suazo/Secretaria de Agricultura y Ganadería